

ACORDADA C.S.J.N. 28/13  
Buenos Aires, 17 de setiembre de 2013  
Fuente: página web C.S.J.N.  
Vigencia: 17/9/13

Auxiliares de la Justicia. Peritos. Personal del Poder Judicial. Incremento salarial a partir del 1/7/13.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre del año 2013, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo con las atribuciones legales conferidas en el art. 7 de la Ley 23.853, ha decidido establecer un incremento salarial del diez por ciento (10%) para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación a partir del 1 de julio de 2013.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 1 de julio de 2013, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.